

### 1. OBJETIVO

Garantizar las condiciones de seguridad y salud de todo el personal, contratistas y visitantes de esta Casa de Gobierno, durante el desarrollo de sus actividades, identificando y estableciendo controles de riesgos ocupacionales y peligros a los que se ven expuestos de manera permanente, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.

### 2. ALCANCE

Esta política aplica para el personal del MAPRE, así como a todos los contratistas y/o visitantes de la institución.

### 3. MARCO JURÍDICO

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley General de Salud núm. 42-01.
- Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Ley núm. 41-08 de Función Pública.
- Ley sobre Gestión de Riesgo núm. 147-02.
- Decreto núm. 85-11, que aprueba el reglamento R-032 para la Seguridad y Protección contra Incendios.
- Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales.
- Reglamento núm. 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Decreto núm. 548-03 Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales.
- Resolución núm. 113/2011 que crea el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).
- Resolución núm. 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la Implementación y modifica la Resolución núm. 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

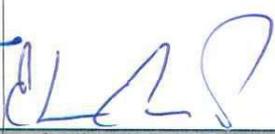
### 4. REFERENCIAS

- Guía Metodológica para la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).
- Plan de Emergencias del Palacio Nacional.
- Plan de Contingencia del Palacio Nacional.
- Manual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Política de Seguridad para Contratistas.
- Funcionamiento del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST).
- Formato Relación Entrega De Equipos De Protección Personal.
- Norma NFPA 600 sobre Brigadas Industriales de Incendio.
- Norma NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
- Política Seguridad para contratistas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Versión	Página
Dirección de Planificación y Desarrollo	Director(a) de Ingeniería/Analista de Prevención y Seguridad Laboral	Viceministro(a) Administrativo y Financiero	04	Página 1 de 11

**10. CONTROL DE LAS REVISIONES**

Revisión	Fecha de revisión	Consideración del cambio
01	Mayo 2022	1. Actualización por cumplimiento de ciclo. 2. Eliminación de la DIAPE del Alcance y el apartado de Siglas.
02	Agosto 2023	3. Modificación del "Alcance" y "Terminologías y Definiciones".
03	Octubre 2024	4. Modificación de la sección "Alcance". 5. Modificación de la sección "Referencias". 6. Modificación de la sección "Siglas". 7. Modificación de los lineamientos 14, 17, 19 y 21. 8. Inclusión de la sección "Anexo".

Validado por:	Aprobado por:	Versión	Página
			04
Director(a) de Ingeniería	Analista de Prevención y Seguridad Laboral	Viceministro Administrativo y Financiero	Página 11 de 11
Responsables del proceso		Viceministro(a) responsable	

\* Los espacios en blanco serán cerrados con N/A.